



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 03-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día miércoles 13 de enero del 2016, a las 16H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 7 de enero del 2016;

- 2° **Conocimiento** de los informes No. 001-DNOP-CNE-2016, de 5 de enero del 2016; No. 004-DNOP-CNE-2016, de 5 de enero del 2016; No. 006-DNOP-CNE-2016, de 7 de enero del 2016; No. 007-DNOP-CNE-2016, de 7 de enero del 2016, No. 008-DNOP-CNE-2016, de 7 de enero del 2016, No. 009-DNOP-CNE-2016, de 7 de enero del 2016, No. 010-DNOP-CNE-2016, de 7 de enero del 2016, No. 011-DNOP-CNE-2016, de 7 de enero del 2016, y No. 012-DNOP-CNE-2016, de 8 de enero del 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resoluciones** respecto de las organizaciones políticas de las provincias de Santa Elena, Pastaza, Los Ríos, Cotopaxi, Sucumbios, Tungurahua, Morona Santiago, Pichincha y Zamora Chinchipe, que no han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su inscripción, luego de haber transcurrido el

plazo de un año que se les concedió para que subsanen dichos requisitos;

- 3° **Conocimiento** del informe No. 002-DNOP-CNE-2016, de 5 de enero del 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Coordinador General de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0007-M; y, **resolución** respecto de la inscripción del Movimiento Mejor Ciudad, con ámbito de acción en el cantón Manta, de la provincia de Manabí;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 003-DNOP-CNE-2016, de 5 de enero del 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Coordinador General de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0006-M; y, **resolución** respecto del cumplimiento de requisitos para la inscripción del Movimiento Construyendo el Desarrollo y la Unidad Ciudadana Ecuatoriana, CONDUCE, con ámbito de acción nacional;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 0002-CGAJ-CNE-2016, de 8 de enero del 2016, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por el señor Diego Iván Muñoz Riofrío, en contra de la señora Mónica Patricia Barrera Congo, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Sebastián del Coca, del cantón Joya de los Sachas, de la provincia de Orellana;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 0005-CGAJ-CNE-2016, de 8 de enero del 2016, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por el señor Diego Iván Muñoz Riofrío, en contra

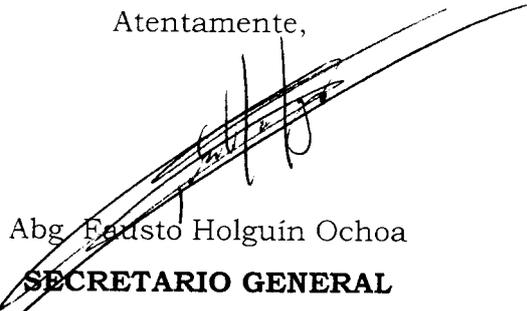


República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

del señor Luis Alfredo Ochoa Guamán, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Sebastián del Coca, del cantón Joya de los Sachas, de la provincia de Orellana; y,

- 7° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-SG-2016-0067-M, de 12 de enero del 2016, del abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral; y, **resolución** respecto de la conformación de la Comisión que se encargará de realizar el análisis de la documentación presentada por los delegados de las asociaciones gremiales o profesionales respecto del cumplimiento de requisitos de las o los postulantes inscritos como candidatos o candidatas al Colegio Electoral para conformar el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL

